Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA (BARRIO MENZEL) APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1449, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001465 /

VALDIVIA, 16 DIC 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976. Reglamento Orgánico de los Servicios de vivienda y Urbanización.
b) La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) El Decreto Supremo Nº 14 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
d) La Resolución Exenta Nº 4119 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, y sus modificaciones.
e) La Resolución exenta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón.
f) Las facultades que me confiere Decreto TRA número veintitrés, de tres de Junio de dos mil quince, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 217 de fecha 30 de mayo de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba convenio de cooperación del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre dicha entidad y la Ilustre Municipalidad de Valdivia con fecha 30 de Mayo de 2013.
2. La Resolución Exenta N° 492 de fecha 04 de diciembre de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba contrato de Barrio de Programa de Recuperación de Barrios (Selección 2013) suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Menzel, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia con fecha 28 de Noviembre de 2013.
3. La Resolución Exenta N° 527 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en el que se aprueba productos Fase I del Barrio Menzel de la Comuna de Valdivia, en el marco del Convenio de implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios.
4. El Ord. N°255 de fecha 01 de abril de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el que remite antecedentes respecto a montos y obras para confección de Convenios de Ejecución y Transferencia, y Asistencia Técnica, Fase II, Programa Recuperación de Barrios para los Municipios de Valdivia y La Unión.

5. El convenio de fecha 07 de julio de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1449 de fecha 5 de diciembre de 2014.
6. El Oficio Ordinario Nº 1667 de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 11de julio de 2016, dirigido al Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, en el cual solicita ampliación de plazo.
7. El Oficio Ordinario Nº 2597 del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, de fecha 25 de octubre de 2016, dirigido a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, por el cual solicita su pronunciamiento para la ampliación del citado convenio.
8. El Ord. N°1231 de fecha 10 de noviembre de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual señala su conformidad con la ampliación propuesta en el Oficio del considerando precedente.
9. El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia, Programa Recuperación de Barrios.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBESE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el convenio señalado en el considerando 9) precedente, que a continuación se transcribe:

ANEXO
CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
BARRIO MENZEL
(Aprobado por Resolución Exenta Nº1449, de fecha 3 de diciembre de 2014)

CPF/ JHZ /HMM/PCF/ lbh

En Valdivia, a 25 de noviembre de 2016 , entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante el **SERVIU DE LOS RIOS**, representado según se acreditará, por su Director Subrogante, don **CRISTIAN HELMUT PIZARRO FROESE**, chileno, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.282.466-3, ambos domiciliados en Calle Avenida Alemania N° 799, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante la **MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA,** representada según se acreditará por su Alcalde subrogante don **EDUARDO JAVIER BERGER SILVA**, chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 10.106.529-4, ambos domiciliados en calle Independencia N° 455, Ciudad de Valdivia, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en ejecución en el **Barrio Menzel**, de la comuna de Valdivia, el "Programa de Recuperación de Barrios" impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, a través de intervenciones integrales y participativas, de

acuerdo con las normas contenidas en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y la Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, y sus modificaciones.

Mediante el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, de fecha 7 de julio de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia, Programa Recuperación de Barrios, aprobado por Resolución Exenta Nº1449, de fecha 3 de diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, la Ilustre Municipalidad de Valdivia se obligaba a diseñar los Proyectos del Plan Integral o Maestro del Programa, elaborar las bases de licitación correspondientes, inspeccionar las obras en ejecución y en general realizar las labores necesarias para el correcto desarrollo del programa, conforme al Convenio de Cooperación suscrito entre la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 30 de Mayo del 2013, aprobado por Resolución (E) Nº 217 del 30 de Mayo de 2013, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en virtud del cual el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios. Este convenio involucró una transferencia de fondos ascendiente a **$25.760.204 (veinticinco millones setecientos sesenta mil doscientos cuatro pesos), por concepto de Asistencia Técnica asociado al diseño, licitación e inspección de los proyectos singularizados en el Plan Maestro del Programa**, para el barrio Menzel de la comuna de Valdivia, contenido en el informe final de la Fase I, producto aprobado por resolución exenta N° 527 de fecha 17 de diciembre 2013, de SEREMI MINVU Región de Los Ríos.

SEGUNDO: Don **Cristian Pizarro Froese,** en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y don **Eduardo Berger Silva**, en representación de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, vienen en modificar el Asistencia Técnica y Transferencia, de fecha 7 de julio de 2014, ya individualizado en la cláusula anterior, y acuerdan otorgar al Convenio una nueva vigencia, en virtud de quedar pendiente presentar por parte del Municipio a SERVIU las rendiciones faltantes y dar cierre en el más breve término a las gestiones para finalizar el presente convenio, conforme a lo señalado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia mediante Oficio Ord. N° 1667 del 11/07/2016 y la facultad dispuesta en la Cláusula séptima del mismo convenio que establece: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la Municipalidad podrá solicitar prórrogas al SERVIU Región de los Ríos, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación (...)".

Asimismo, se ha tenido en consideración la imposibilidad de finalización y/o aprobación de los productos del presente convenio, a través de la regularización de las rendiciones, imposibilita la entrega de los demás productos del Contrato de Barrio, que no podrán ser recibidos mientras no sean aprobados los productos anteriores.

El fundamento para establecer un nuevo plazo, renovando la vigencia del mismo encuentra sustento en lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, que establece la procedencia de la retroactividad de los actos administrativos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, como es el caso particular.

Este nuevo plazo ha sido autorizado, en su calidad de contraparte técnica, por la SEREMI (V. y U) mediante oficio Ord. N° 1231 del 10 de noviembre de 2016, conforme a la solicitud de la Municipalidad y a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, permite un grado de flexibilidad en los plazos (p.11), especialmente en aquellos asociados a las entregas finales del Programa, estableciendo que cualquier modificación de estos plazos, una vez determinados en el Contrato de Barrio, deberá ser autorizada por el SEREMI y reflejarse en una modificación del respectivo convenio o contrato.

TERCERO: Que, de acuerdo al siguiente detalle, la Ilustre Municipalidad de Valdivia ha rendido cuenta de los siguientes meses, las cuales fueron aprobados por las siguientes personas: doña Graciela Soto San Martín, Secretaria Técnica del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Letizia Gaete Jimenez, Secretaria Técnica (S) del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos; así como los siguientes funcionarios de SERVIU Región de los Ríos: Encargado Departamento Técnico y contraparte SEREMI en SERVIU del Programa de Recuperación de Barrios, don Jorge Hervia Zamudio, Encargado de Departamento Físico y Control, don Fernando Salgado Contreras,

Encargada de Finanzas, doña Patricia Lagos Harvez y el Apoyo a la Contraparte SEREMI en SERVIU del Programa de Recuperación de Barrios, doña Heidi Martin Moreno; según el siguiente detalle de los Ordinarios emitidos por la Municipalidad:

1. Diciembre 2014: Oficio Ord. N° 51 del 07/01/2015, recibido en SERVIU el 13/01/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $25.760.204.-
2. Enero 2015: Oficio Ord. N° 237 del 28/01/2014, recibido en SERVIU el 04/02/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $25.760.204.-
3. Febrero 2015: Oficio Ord. N° 560 del 03/03/2015, recibido en SERVIU el 05/13/2015, en el que se rindió $1.306.666, quedando por rendir $24.453.538.-
4. Marzo 2015: Oficio Ord. N° 790 del 02/04/2015, recibido en SERVIU el 09/04/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $24.453.538.-
5. Abril 2015: Oficio Ord. N° 974 del 05/05/2015, recibido en SERVIU el 08/05/2015, en el que se rindió $320.000, quedando por rendir $24.133.538.-
6. Mayo 2015: Oficio Ord. N° 1168 del 01/06/2015, recibido en SERVIU el 05/06/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $24.133.538.-
7. Junio 2015: Oficio Ord. N° 1408 del 02/07/2015, recibido en SERVIU el 07/07/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $24.133.538.-
8. Julio 2015: Oficio Ord. N° 1674 del 04/08/2015, recibido en SERVIU el 12/08/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $24.133.538.-
9. Agosto 2015: Oficio Ord. N° 1949 del 02/09/2015, recibido en SERVIU el 09/09/2015, en el que se rindió $500.000, quedando por rendir $23.633.538.-
10. Septiembre 2015: Oficio Ord. N° 2272 del 08/10/2015, recibido en SERVIU el 14/10/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $23.633.538.-
11. Octubre 2015: Oficio Ord. N° 2492 del 04/11/2015, recibido en SERVIU el 09/11/2015, en el que se rindió $0, quedando por rendir $23.633.538.-
12. Noviembre 2015: Oficio Ord. N° 2786 del 04/12/2015, recibido en SERVIU el 16/12/2015, en el que se rindió $404.600, quedando por rendir $23.228.938.-
13. Diciembre 2015: Oficio Ord. N° 32 del 05/01/2016, recibido en SERVIU el 12/01/2016, en el que se rindió $0, quedando por rendir $23.228.938.-
14. Enero 2016: Oficio Ord. N° 237 del 25/01/2016, recibido en SERVIU el 05/02/2016, en el que se rindió $0, quedando por rendir $23.228.938.-
15. Febrero 2016: Oficio Ord. N° 565 del 09/03/2016, recibido en SERVIU el 11/03/2016, en el que se rindió $5.500.000, quedando por rendir $17.728.938.-
16. Marzo 2016: Oficio Ord. N° 821 del 04/04/2016, recibido en SERVIU el 08/04/2016, en el que se rindió $714.000, quedando por rendir $17.014.938.-
17. Abril 2016: Oficio Ord. N° 1091 del 29/04/2016, recibido en SERVIU el 10/05/2016, en el que se rindió $0, quedando por rendir $17.014.938.-
18. Mayo 2016: Oficio Ord. N° 1314 del 01/06/2016, recibido en SERVIU el 06/06/2016, en el que se rindió $0, quedando por rendir $17.014.938.-
19. Junio 2016: Oficio Ord. N° 1603 del 01/07/2016, recibido en SERVIU el 07/07/2016, en el que se rindió $0, quedando por rendir $17.014.938.-
20. Julio 2016: Oficio Ord. N° 1816 del 02/08/2016, recibido en SERVIU el 08/08/2016, en el que se rindió $1.600.000, quedando por rendir $15.414.938.-
21. Agosto 2016: Oficio Ord. N° 2003 del 30/08/2016, recibido en SERVIU el 07/09/2016, en el que se rindió $2.039.834, quedando por rendir $13.375.104.-
22. Septiembre 2016: Oficio Ord. N° 2276 del 03/10/2016, recibido en SERVIU el 06/10/2016, en el que se rindió $0, quedando por rendir $13.375.104.-

CUARTO: El presente anexo de convenio, viene a modificar lo señalado en la cláusula Décima del Convenio suscrito con fecha 07 de julio de 2014 y aprobado por la Resolución Exenta N° 1450, de fecha 3 diciembre de 2014, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el siguiente sentido:

Donde dice: **"El presente convenio se suscribe ad-referendum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia total de 19 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe."**

Debe decir: **"Este convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016".**

QUINTO: El resto de la información contenida en el Asistencia Técnica y Transferencia, de fecha 7 de julio de 2014, objeto de la presente anexo y ya individualizado, no sufre modificación alguna, por lo tanto se entiende como válida para todos los efectos.

SEXTO: El presente anexo de convenio se suscribe ad-referendum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.

OCTAVO: La personería de don Cristian Helmut Pizarro Froese, como Director Subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, consta en la Resolución Exenta N° 780, de fecha 01 de Julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

NOVENO: La personería de don Eduardo Javier Berger Silva, como Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en Decreto Exento N° 7829 del 14 de noviembre de 2016 de la misma Alcaldía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ REGION DE LOS RIOS ★
DIRECTOR REGIONAL SERVIU

ALEJANDRO ALBERTO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/KLO/JJZ/HMM

DISTRIBUCIÓN:
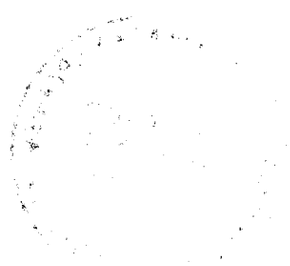
1.	DPTO. PROG. FÍSICA Y CONTROL	SERVIU Región de Los Ríos.	Av. Alemania # 799, Valdivia.
2.	DPTO. JURÍDICO	SERVIU Región de Los Ríos.	Av. Alemania # 799, Valdivia.
3.	DPTO. ADM. Y FINANZAS	SERVIU Región de Los Ríos.	Av. Alemania # 799, Valdivia.
4.	DPTO. TÉCNICO-PRB	SERVIU Región de Los Ríos.	Av. Alemania # 799, Valdivia.
5.	ALCALDE	I. Municipalidad de Valdivia	Independencia # 455, Valdivia.
6.	SEREMI MINVU-PRB	SEREMI MINVU Región de Los Ríos.	Gral. Lagos # 1356, Valdivia.
7.	OFICINA PARTES	SERVIU Región de Los Ríos.	Av. Alemania # 799, Valdivia.